



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009

VISTO la Resolución N° 472/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Inga. María Fernanda GOLOBISKY como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Aldo VECCHIETTI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Generación de Soportes y Métodos para el Desarrollo de Sistemas de Información bajo el paradigma Objeto-Relacional", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Omar CHIOTTI, la Dra. Gabriela ARÉVALO y la Dra. Claudia MARCOS como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Pablo VILLARREAL y la Dra. Claudia PONS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Generación de Soportes y Métodos para el Desarrollo de Sistemas de Información bajo el paradigma Objeto-Relacional", presentada por la Inga. María Fernanda GOLOBISKY integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Omar CHIOTTI, Dra. Gabriela ARÉVALO y Dra. Claudia MARCOS.

Miembros Suplentes: Dr. Pablo VILLARREAL y Dra. Claudia PONS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 305/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento